

## **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

**ACUERDO A/005/2015 por el cual se adiciona el diverso A/007/2014 por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina de la C. Procuradora.

ACUERDO A/005/2015 POR EL CUAL SE ADICIONA EL DIVERSO A/007/2014 POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES Y MULTAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 24, fracciones I, II y XIX, 27, fracciones I y XI y 129 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 8, primer párrafo y fracción II, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Procuraduría Federal del Consumidor está encargada de proteger los derechos e intereses de las y los consumidores y tiene atribuciones para aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

Que el artículo 129 BIS de la referida Ley establece la obligación de la Procuraduría de actualizar cada año, por inflación, los montos referidos en pesos en los artículos 25, 99, 117, 126, 127, 128, 128 BIS y 133 de la misma, los cuales establecen las medidas de apremio y las multas que este organismo puede imponer.

Que la actualización de los montos de las multas se efectúa conforme al mecanismo previsto por el artículo 129 BIS de la mencionada Ley, debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 30 de diciembre de cada año.

Que a efecto de facilitar el pago de las multas impuestas por esta Procuraduría y homologar a los diversos criterios que se refieren a las fracciones del peso, resulta necesario establecer el ajuste de las mismas, siguiendo la regla general establecida en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO A/005/2015 POR EL CUAL SE ADICIONA EL DIVERSO A/007/2014 POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES Y MULTAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

**ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo final al Acuerdo A/007/2014 por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

#### **PRIMERO a NOVENO.- ...**

Para efectuar el pago de las cantidades que resulten de la actualización, para las fracciones del peso, el monto se ajustará para que las multas que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en el día siguiente de su publicación.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2015.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez.**- Rúbrica.

**(R.- 417986)**